

COMITÉ CAFAER 64

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS
ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGOSTO DE 2023



1. ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ

2. Designación del secretario técnico
3. Verificación del quórum
4. Normatividad y aspectos generales del FAER
5. Informe sobre recursos disponibles para asignación
6. Proyectos con viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME.
7. Criterios para la asignación de recursos FAER
8. Orden de Elegibilidad de los proyectos (OEP)
9. Contrato FAER GGC 504 de 2022
10. Decisión del comité

2. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Decreto Único Reglamentario 1073 del 26 de mayo de 2015:

Artículo 2.2.3.3.1.4 Comité de Administración. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, tendrá un Comité de Administración, cuya sigla será CAFAER, integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado.
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía.

El Comité de Administración aprobará, objetará e impartirá instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos que hayan sido presentados para financiación con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER.

La secretaria técnica informa que se cumple con el quórum para iniciar la sesión y tomar las decisiones del presente comité, con base al memorando **3-2023-022637** del 30 de agosto del 2023.

4. NORMATIVIDAD FAER

- Art. 105 [Ley 788 de 2002](#), Crea el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas – FAER.
- [Decreto 1122 de 2008](#), compilado en [DUR 1073 de 2015](#). Modificado por Decretos [1623 de 2015](#) y [1513 de 2016](#).
- Art. 190 [Ley 1753 de 2015](#) (PND), el FAER recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a \$2,10 por kilovatio hora transportado.
- Art. 21 [Ley 1955 de 2019](#) extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.
- [Resolución 4 0379 de 2023](#) establece parámetros para asignación de recursos FAER.

4.1. OBJETO FAER

Todos los recursos del FAER se utilizarán para financiar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la **construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, que permita ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía.**

4.2. MECANISMOS APROBACIÓN RECURSOS FAER

La UPME dio la viabilidad técnica y financiera, teniendo en cuenta alguno(s) de los siguientes mecanismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.2.2.3.7 (DECRETO 1513 DE 2016):

1. Proyectos presentados por los OR a la CREG y que no serán remunerados mediante los cargos de distribución
2. Proyectos presentados por los OR a la UPME
3. Proyectos adjudicados mediante convocatorias que podrán ser realizadas por el MME o la entidad delegada por este:
4. Proyectos estratégicos por su impacto económico o social – Para cumplimiento de metas o programas nacionales o estratégicos por su afectación económica y social.

5. INFORME SOBRE RECURSOS DISPONIBLES

La distribución de los recursos financieros del fondo FAER para ejecución de proyectos se encuentran de la siguiente tabla:

VIGENCIAS	2023	2024	2025	TOTAL
	APROPIADOS	PROYECTADOS		
RECURSOS	\$141.608.726.000,00	\$172.562.320.000,00	\$179.798.640.000,00	\$493.969.686.000,00
RECURSOS APROBADOS CAFAER 62	\$44.236.470.995,00	\$26.541.882.596,00	\$17.694.588.397,00	\$88.472.941.988,00
RECURSOS APROBADOS CAFAER 63	\$47.540.709.082,32	\$26.261.481.751,00	\$17.507.654.500,00	\$91.309.845.333,32
RECURSOS DISPONIBLES	\$49.831.545.922,68	\$119.758.955.653,00	\$144.596.397.103,00	\$314.186.898.678,68

6. PROYECTOS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

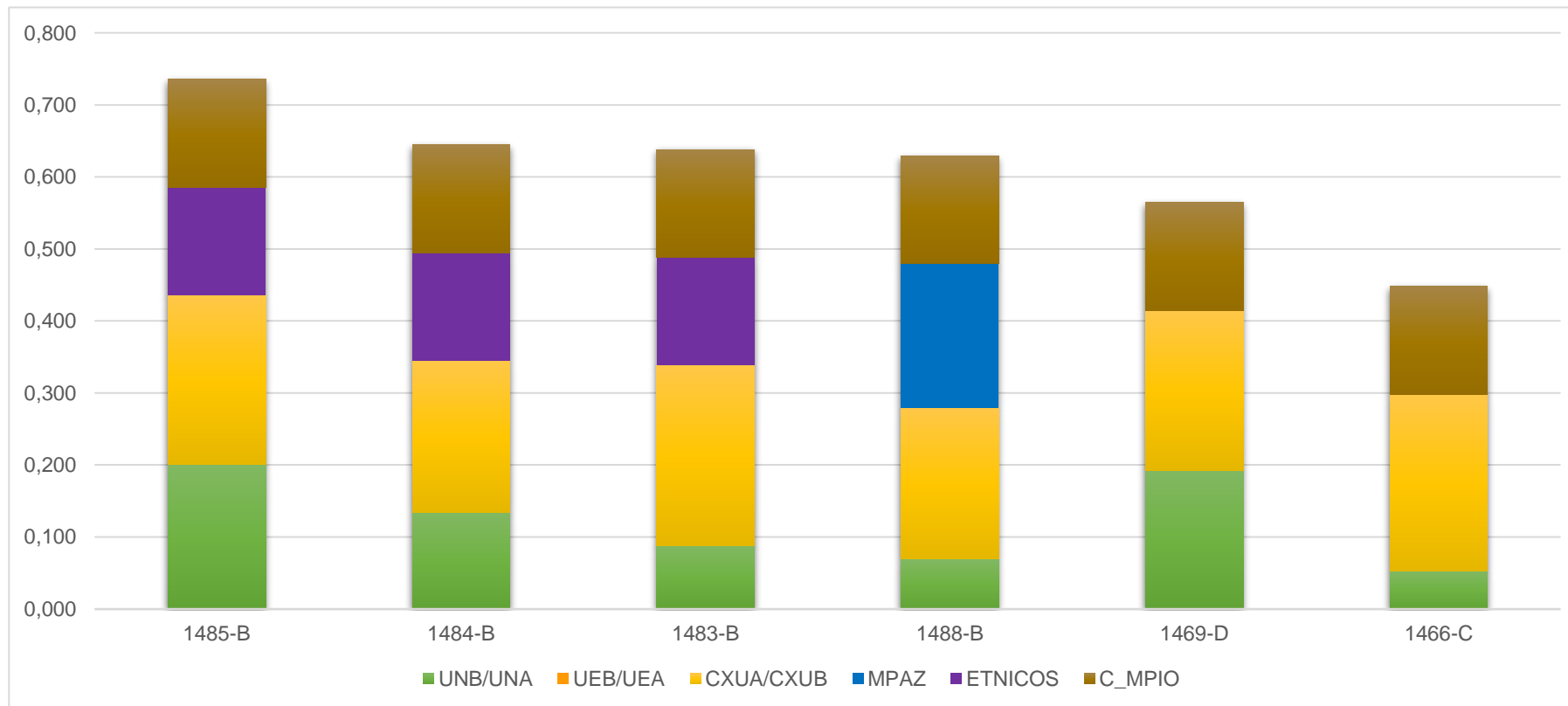
A la fecha actual, la Dirección de Energía Eléctrica cuenta con los siguientes proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS A BENEFICIAR	VALOR DEL PROYECTO
1466-C	NARIÑO	TAMINANGO	89	\$3.018.119.663
1469-D	BOYACA	LABRANZAGRANDE	323	\$12.116.652.838
1483-B	NARIÑO	SANTACRUZ	148	\$4.919.288.090
1484-B	NARIÑO	SAMANIEGO	224	\$8.817.916.547
1485-B	NARIÑO	CUMBAL	335	\$11.806.864.761
1488-B	NARIÑO	EL ROSARIO	117	\$4.640.192.260
TOTAL			1.236	\$45.319.034.159

7. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FAER

Para la asignación de recursos del FAER, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad de proyectos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 40379 de 2023:

$$OEP = \frac{UN_B}{UN_A} * 20\% + \frac{UE_B}{UE_A} * 5\% + \frac{CxU_A}{CxU_B} * 25\% + M_{paz} * 20\% + E_{nicos} * 15\% + C_{mpio} 15\%$$



$\frac{UN_B}{UN_A}$ Número de usuarios nuevos

$\frac{UE_B}{UE_A}$ Número de usuarios existentes

$\frac{CxU_B}{CxU_A}$ Costo por usuario

M_{PAZ} Municipio ZOMAC y/o PDET

E_{tnicos} Usuarios Éticos

C_{mpio} Municipios Categoría 6

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS (OEP)

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS A BENEFICIAR	CxU	OEP %	VALOR ACUMULADO
1485-B	NARIÑO	CUMBAL	\$11.806.864.761	335	\$35.244.372,42	73,58%	\$11.806.864.761
1484-B	NARIÑO	SAMANIEGO	\$8.817.916.547	224	\$39.365.698,87	64,48%	\$20.624.781.308
1483-B	NARIÑO	SANTACRUZ	\$4.919.288.090	148	\$33.238.433,04	63,84%	\$25.544.069.398
1488-B	NARIÑO	EL ROSARIO	\$4.640.192.260	117	\$39.659.762,91	62,94%	\$30.184.261.658
1469-D	BOYACA	LABRANZAGRANDE	\$12.116.652.838	323	\$37.512.857,08	56,43%	\$42.300.914.496
1466-C	NARIÑO	TAMINANGO	\$3.018.119.663	89	\$33.911.456,89	44,82%	\$45.319.034.159
TOTAL			\$45.319.034.159	1,236			

8.1. ANÁLISIS DE RECURSOS

RECURSOS	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	TOTAL
ASIGNADOS Y PROYECTADOS	\$141.608.726.000,00	\$172.562.320.000,00	\$179.798.640.000,00	\$493.969.686.000,00
RECURSOS APROBADOS CAFAER 62	\$44.236.470.995,00	\$26.541.882.596,00	\$17.694.588.397,00	\$88.472.941.988,00
RECURSOS APROBADOS CAFAER 63	\$47.540.709.082,32	\$26.261.481.751,00	\$17.507.654.500,00	\$91.309.845.333,32
RECURSOS A COMPROMETER CAFAER 64	\$22.659.517.080,00	\$13.595.710.248,00	\$9.063.806.831,00	\$45.319.034.159,00
DISPONIBLES	\$27.172.028.842,68	\$106.163.245.405,00	\$135.532.590.272,00	\$268.867.864.519,68

9. Contrato FAER GGC 504 de 2022

9.1. CONTRATO GGC 504 de 2022

Generalidades:

El contrato fue suscrito el **28 de enero de 2022** entre el MME y CEO S.A. E.S.P., con acta de inicio del **30 de marzo de 2022** y finalizando el **16 de mayo de 2023**.

Actualmente, de acuerdo al cronograma aprobado según prórroga No.4 suscrita el 30 de marzo del 2023, El Ministerio aprobó una prórroga de 210 días calendario, desplazándose la fecha final del contrato para el **20 de junio del 2024**. Esta modificación se dio debido a inconvenientes presentados en la licitación por los altos precios de los oferentes que aspiran a ser los contratistas de obra.

El contrato se encuentra de acuerdo al cronograma en la **Etapa 2** correspondiente a **Actividades de contratación de obra** y finalizará el **30 de septiembre del 2023**.

Avance del Cronograma:

EL AVANCE ACUMULADO DEL CONTRATO A LA FECHA ES DEL **17,39%** Y PRESENTA UN ATRASO DEL **78,2%**.

9.1. CONTRATO GGC 504 de 2022

**Objeto del contrato
FAER – 504 -22**

Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto **"AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas FAER.

9.2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES FAER - 504-22

No. MODIFICACIÓN	FECHA	ARGUMENTOS DE LA SOLICITUD	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Otrosí No 1	17/05/2022	correspondió a eventualidades relacionadas con la duración real de revisión y compilado de información requerida para conformar la licitación de la contratación de la interventoría más idónea a realizar seguimiento al contrato.	Prorroga del plazo de ejecución de la actividad 4 - Etapa I que corresponde a Suscripción del Contrato de Interventoría y firma para gestión documental suscripción del acta de inicio. - en un termino de 60 días y modifica el
Otro si No. 2	28/10/2022	Inconvenientes relacionados con la duración real de revisión y compilado de información requerida para conformar la licitación de la contratación del contratista de obra y retrasos en la expedición de las pólizas.	Prorroga del plazo de ejecución de la actividad 12 - Etapa I que corresponde a Elaboración de pliegos de contratación de obra y suministro. - en un termino de 44 días y modifica el "Anexo 2 Cronograma".
Otro si No. 3	13/12/2022	Eventualidades relacionadas con la duración real de revisión y compilado de información requerida para conformar la licitación de la contratación del contratista de obra.	Prorroga del plazo de ejecución de la actividad 12 - Etapa I que corresponde a Elaboración de pliegos de contratación de obra y suministro. - en un termino de 40 días y modifica el "Anexo 2 Cronograma".
Otro si No. 4	3/03/2022	Las situaciones que derivaron en un fallido proceso de adjudicación de obras, son ajenos a la voluntad de CEO, por lo que este último requiere realizar los ajustes necesarios a las condiciones mínimas de contratación para poder realizar un nuevo proceso de adjudicación de obras	Prorroga del plazo de ejecución de la actividad 3- Etapa 2 que corresponde a Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio. - en un termino de 210 días calendario y modifica el "Anexo 2 Cronograma".

9.3 DESEMBOLSOS Y BALANCE FINANCIERO FAER -504-22

Desembolsos realizados a la fecha FAER – 504 -22

Estado	Desembolso	Monto	Hito
Pagado	1ro (VIG 2022) Pago Anticipado	\$12.118.320.147 (50%)	Suscripción de garantías, Encargo Fiduciario, acta de inicio suscrita y cronograma actualizado
Pendiente	2do (VIG 2022)	2.423.664.029 (10%)	Suscripción del acta de inicio del contrato de obra
Pendiente	3ro (VIG 2022)	4.847.328.058(20%)	Avance de obra del 40%
Pendiente	4to (VIG 2021)	2.423.664.029 (10%)	Avance de obra del 60%
Pendiente	5to (VIG 2022)	1.211.832.014 (5%)	Avance de obra del 80%
Pendiente	6to (VIG 2022)	1.211.832.017 (5%)	Avance de obra del 100%

Balance financiero FAER – 504 -22

Valor del contrato **\$ 24.236.640.294**

Valor desembolsado **\$ 12.118.320.147**

Valor Pendiente por desembolsar **\$ 12.118.320.147**

El contrato contempla un **numero total de 1.413 usuarios**; luego del replanteo se cuenta con **903** usuarios los cuales soporta el contratista con aval de la interventoría y se resumen en la siguiente tabla:

Clasificación Usuarios replanteados	CANTIDA DE USUARIOS	DESCRIPCIÓN
Activo	903	Usuario que es apto para beneficiar
Tiene lugar de trabajo	17	Usuario que cuenta con una infraestructura apta para trabajo pero no es adecuado para vivienda.
No aplica por distancia	24	Usuario que no aplica por la gran distancia de la red al predio.
Vivienda no apta	139	No es vivienda apta es tipo ramada o escampadero.
No tiene vivienda	222	Se encuentra en lote baldío
Usuario no ubicado	214	Usuario no encontrado en las visitas realizadas
Renuncias	104	Usuarios que renunciaron

9.5 SOLICITUD DE CEO - FAER-504-22

- CEO, presento al MME comunicación mediante el radicado 1-2023-036944 del 25-07-23 solicitando reducción de alcance del proyecto con los siguientes soportes: análisis de precios unitarios, replanteo de verificación usuarios, evaluación de los oferentes y análisis estadístico acompañado del correspondiente aval de la interventoría.
- CEO Plantea la posibilidad de disminuir el número de usuarios del proyecto con aumento del costo por usuario.

	FAER	GGC 504-22
Aprobados	Valor contrato	\$ 24.236.640.294
	usuarios iniciales	1413
	Costo por usuario	\$ 16.250.011
Nuevo valor contrato	Usuarios finales	903
	nuevo costo por usuario	\$ 25.372.592
	Incremento costo por usuario	9.122.581 (+6%)
	valor propuesto contrato	\$ 22.911.451.107
	Valor final	\$22.911.451.107

Nota: El número de usuarios disminuyó en un 36% de los usuarios iniciales.

El valor por usuario se subió debido al incremento en el valor de los materiales y mano de obra. (Ver Anexos).

10. ANALISIS REALIZADO POR LA SUPERVISIÓN – DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

De acuerdo con el análisis presentado por la Dirección de Energía Eléctrica, se recomienda la aprobación del incremento del costo por usuario autorizado mediante el Acta **CAFAER 60 modificando el numeral “3.3 Orden de elegibilidad de los proyecto”** de la siguiente manera:

“3.3 Orden de elegibilidad de los proyectos

El orden de elegibilidad propuesto fue el proyectado por la Dirección de Energía, aplicando la fórmula indicada en la Resolución 41039 de 2016. Como anexo se presentó la memoria de cálculo de dicho orden.”

Acta	No.	DPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL USUARIOS	COSTO POR USUARIO (CxU)
CAFAER 60	6	Cauca	La vega	Ampliación Redes Eléctricas Mt Y Bt En Varias Veredas Del Municipio De La Vega	\$22.911.451.107	903	\$ 25.372.592

Como consecuencia de tal variación y de conformidad con las facultades que correspondan a cada una de las dependencias de este Ministerio, se deberán adelantar las gestiones contractuales pertinentes.

El Comité enfatiza en que el cambio del costo por usuario de este contrato no implica adición de recursos por parte de este Comité.

10. DECISIÓN DEL COMITÉ



Energía

Gracias

ANEXOS

Fichas de los Proyectos

FAER	1485-B	1484-B	1483-B	1488-B	1469-D	1466-C
NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE CUMBAL Y PANAN EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CORREGIMIENTOS DE BETANIA, BUENA VISTA, EL DECIO Y LA MONTAÑITA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CORREGIMIENTOS DE ARRAYAN, BALALAICA, CHAGUEZ, EL SANDE, GUACHAVEZ, MANCHAG Y SANTA ROSA EN EL MUNICIPIO DE ANTACRUZ - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA EL CORREGIMIENTO DE ESMERALDAS DEL MUNICIPIO EL ROSARIO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA VEREDA GUAYABAL Y DEMÁS SECTORES RURALES QUE CARECEN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CORREGIMIENTOS GRANADA, TABLÓN PANAMERICANO, EL MANZANO, REMOLINO Y ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
AÑO	2023	2023	2023	2023	2023	2023
VALOR TOTAL	\$ 11.806.864.761	\$ 8.817.916.547	\$ 4.919.288.090	\$ 4.640.192.260	\$ 12.116.652.838	\$ 3.018.119.663
SOLICITUD AL FAER	\$ 11.806.864.761	\$ 8.817.916.547	\$ 4.919.288.090	\$ 4.640.192.260	\$ 12.116.652.838	\$ 3.018.119.663
CONFINANCIACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL USUARIOS	335	224	148	117	323	89
USUARIOS NUEVOS	335	224	148	117	323	89
USUARIOS EXISTENTES	0	0	0	0	0	0
COSTO POR USUARIO	\$ 35.244.372	\$ 39.365.699	\$ 33.238.433	\$ 39.659.763	\$ 37.512.857	\$ 33.911.457
DEPARTAMENTO	NARIÑO	NARIÑO	NARIÑO	NARIÑO	BOYACA	NARIÑO
MUNICIPIOS	CUMBAL	SAMANIEGO	SANTACRUZ	EL ROSARIO	LABRANZAGRANDE	TAMINANGO
OPERADOR	CEDENAR S.A. E.S.P.	CEDENAR S.A. E.S.P.	CEDENAR S.A. E.S.P.	CEDENAR S.A. E.S.P.	ALCALDIA LABRANZAGRANDE	CEDENAR S.A. E.S.P.
TRANSFORMADORES	173	125	98	76	58	47
COSTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS	\$ 397.062.864	\$ 267.156.426	\$ 178.276.341	\$ 139.724.177	\$ 905.145.161	\$ 105.330.365
MESES DE EJECUCIÓN	30	29	20	19	22	18
POTENCIA(KVA)	880	615	500	380	400	250
KM RED BT	19,40	8,19	5,34	3,74	135,94	5,5
KM RED MT	68,50	59,36	30,49	31,99	120,52	16
USUARIO / KM RED BT	17,27	27,35	27,72	31,28	2,38	16,18
USUARIO / KM RED MT	4,89	3,77	4,85	3,66	2,68	5,56



Energía